

RESOLUCION NO. IG-RL-82-1033

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82-134 del 22 de Junio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante la Notario 13ra. de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL C. LTDA.";

QUE la Sra. Yole Lértora Vda. de Oneto en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Abg. Jaime Ortega Trujillo, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No.82-320-DIA del 22 de Abril de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-LTDA-82-368 del 1º de Julio de 1.982.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL C. LTDA.", por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en tres mil trescientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho, con la razón de esta aprobación.

/...

...../

2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 1983
CIA: "PREDIAL E INVERSIONES INTVAL C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobada mediante ésta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la escritura pública del 15 de Febrero de 1.982; b) Si así lo hiciera cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dichas transferencias, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

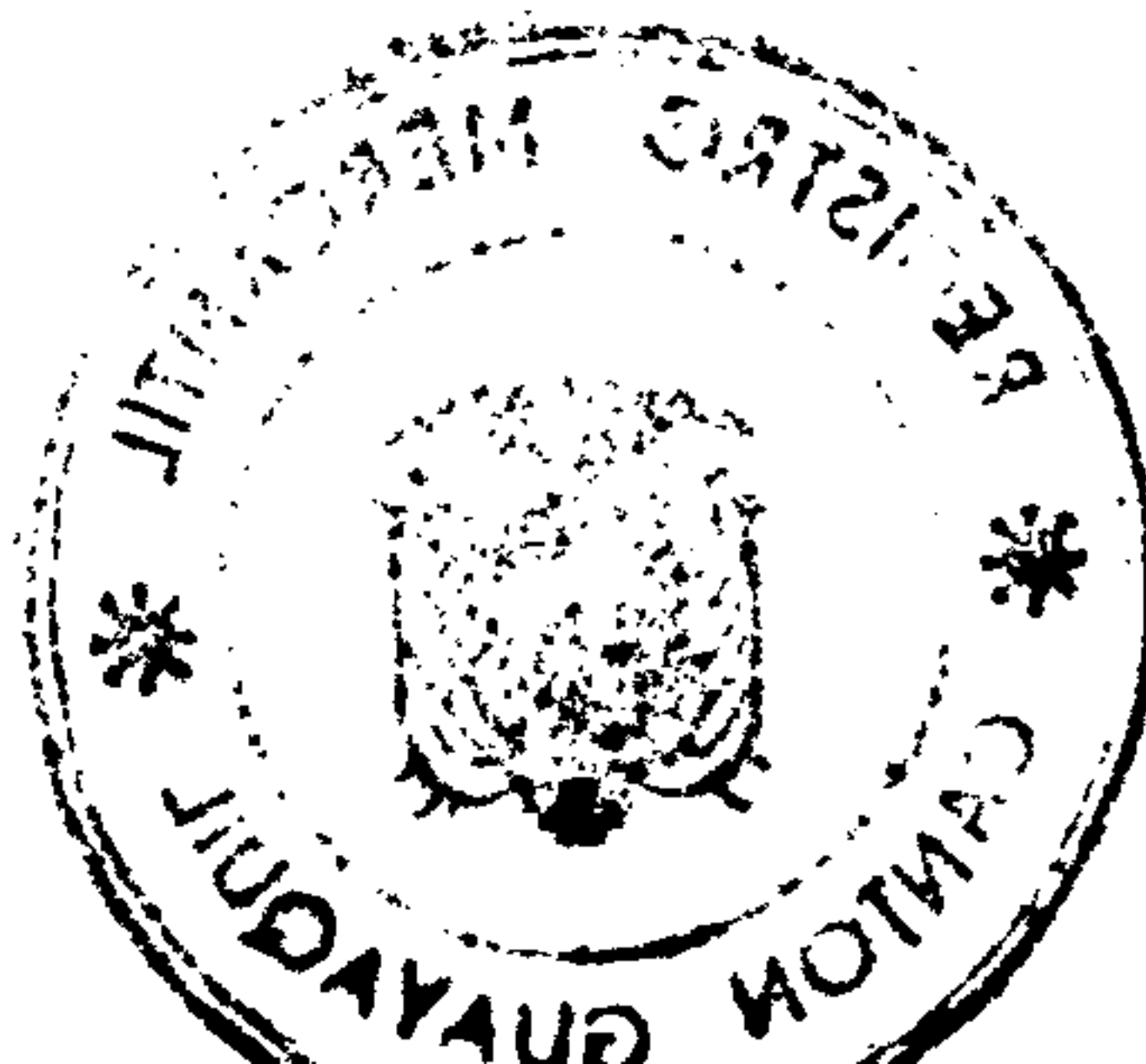
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notario 13ra. de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 5 de Agosto de 1.981, , por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, 5 JUL 1982

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. CÉSAR CORONEL JONES

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AUT-mmcc.
LSB-DL.



I
Certifico que ~~se~~ ~~inscribió~~ el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 116.139 a 116.140 número 4.964 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 10.031 del Repertorio: Guayaquil, Septiembre veinte i dos de mil novecientos ochenta i dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de esta Resolución a foja 15.582 - del Registro de Propiedad de 1.969, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, Septiembre veinte i dos de mil novecientos ochenta i dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:- Enmendado: 15.582.- Vale:-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.885 a 35.889, número 7.871 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.612 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 29.517 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,